

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

PRESENTES:

El que suscribe Diputado **LUCIO RANGEL MENDOZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la quincuagésima octava legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con las facultades que me confieren los artículos 57 fracción I, 63 fracción II Y 64 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135, y 147 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla, establece:

Artículo.-4 El objetivo del Sistema Estatal es proteger a la sociedad y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la integridad física de las personas, de su patrimonio, la destrucción del medio ambiente, la afectación de la planta productiva y la interrupción de los servicios públicos vitales y estratégicos, así como aquellas orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración de la zona o zonas afectadas y de los servicios públicos dañados.

Artículo.-5 El Ejecutivo del Estado es la autoridad máxima del Sistema Estatal de Protección Civil, Sistema que será coordinado por el Secretario de Gobernación.

Artículo.-6 Corresponde al Ejecutivo del Estado:

- I. Establecer coordinación con las autoridades federales en la ejecución y cumplimiento del Programa Nacional de Protección Civil;
- II. Propiciar la celebración de convenios de coordinación con los tres órdenes de gobierno, para instrumentar los Programas de Protección Civil;
- III. Promover entre los Ayuntamientos la integración de fondos municipales para la atención de emergencia o desastre;
- IV. Declarar la emergencia o desastre en el Estado, o en parte de su territorio, salvo lo dispuesto en la fracción siguiente; y
- V. Solicitar a la Federación la formulación de la declaratoria correspondiente, cuando la capacidad de respuesta del Estado sea rebasada por una emergencia o desastre, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección Civil.

El 11 de junio del año en curso, el gobierno del estado presentó el plan correspondiente donde se identificaron un total de 133 municipios en riesgo de sufrir inundaciones, granizadas, deslaves y deslizamientos durante la temporada de ciclones.

Sabemos que el gobierno del estado, de manera diligente se ha preparado para hacer frente a las contingencias que se pudieran suscitar y ha previsto lo necesario para contar con los espacios y servicios adecuados para albergar a las personas que resulten afectadas por eventos de esta naturaleza.

Ante el inicio de la temporada de lluvias en nuestro estado y los desastres que se han presentado en municipios como San Martín Texmelucan y Acatzingo, que en días pasados fueron azotados por una fuerte lluvia que dejó cuantiosos daños materiales.

Es por ello, que considero que se debe solicitar atentamente a las autoridades estatales en materia de protección civil que en vinculación y estrecha colaboración con los ayuntamientos de la entidad informen a la población sobre las medidas que se deben tomar para prevenir inundaciones, lo que se debe hacer en caso de presentarse una emergencia por la lluvia, así como los lugares donde se instalarán los albergues que servirán de refugio temporal.

Desde esta tribuna hago un llamado a las compañeras y compañeros diputados a organizarnos para que en los 217 municipios del estado, se conozca esta información y la población esté preparada para cualquier contingencia. También los invito a fomentar la participación de la sociedad a través de la donación de agua embotellada, cobertores y medicamentos, para garantizar que ante una situación de emergencia se cuente con los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los albergues y poder ayudar de manera digna a los afectados por este tipo de eventos naturales.

Recordemos que prácticamente en todo el estado existe riesgo de que se presente una contingencia por las lluvias, el fin de semana pasado tuvimos noticia de un deslave carretero que mantuvo incomunicado por varias horas al municipio de Cuetzalan, lo mismo se ha reportado por los medios de comunicación en algunos municipios de la sierra negra como Zoquitlán, Tlacotepec de Porfirio Díaz, San Miguel Eloxochitlán y Coyomeapan.

Estamos a tiempo de evitar desgracias mayores, la información y la prevención son factores fundamentales para lograr que no ocurra alguna tragedia

Por lo anterior, considero que es mi obligación plantearles la necesidad de que esta soberanía solicite a la secretaría general de gobierno, que a través de la dirección estatal de protección civil, emprenda las acciones necesarias para difundir entre la población las medidas que deben tomarse para responder a las emergencias climáticas de esta temporada, así como lo que debe hacerse al presentarse una inundación y los lugares a donde se encuentran ubicados los albergues que les servirán de refugio en lo que se atiende la emergencia. En consecuencia se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LAS DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL A SU CARGO, EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA RESPONDER A LAS EMERGENCIAS CLIMÁTICAS DE ESTA TEMPORADA, ASÍ COMO LO QUE DEBE HACERSE AL PRESENTARSE UNA INUNDACIÓN Y LOS LUGARES A DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS ALBERGUES QUE LES SERVIRÁN DE REFUGIO EN LO QUE SE ATIENDE LA EMERGENCIA.

ATENTAMENTE

**DR. LUCIO RANGEL MENDOZA
DIPUTADO**

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA JUNIO VEINTISEIS DE DOS MIL DOCE.

